



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 10/03/2022

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:30 horas** del día **03/03/2022**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

Asistentes:

D^a. Laura Román González

D^a Isabel María Fernández Orihuela; se incorpora a las 10:00 horas

D. Rafael Martínez Sánchez

D. José Luis Mellado Romero

Secretaria General:

D^a. Elena Zambrano Romero

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU) acordó aprobar las actas de la sesión anterior de fecha 24 de febrero de 2022 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Informe de de fecha 1 de marzo de 2022, relativo al calendario tributario correspondiente al ejercicio 2022, con el siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
que aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 10/03/2022

LA SECRETARÍA GENERAL

con fecha 20-02-23, entre la

"El Convenio en materia tributaria suscrito con la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Chipiona establece en su estipulación 6.5.b) que se delega en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz la facultad de "Fijar los plazos o períodos de cobro en voluntaria respecto de las deudas por recibo".

Mediante Decreto del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz de fecha 17.12.21 se ha aprobado el calendario tributario para el presente ejercicio 2022, quedando como sigue:

IMPUESTO O TASA	PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos. - Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos. - Impuesto sobre Actividades Económicas. - Tasa por Entrada de Vehículos (Vados). - Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Quioscos. - Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Toldos. - Tasa por Recogida de Basuras.	Del 1 de Junio al 28 de Octubre de 2022.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	Del 4 de Abril al 17 de Junio de 2022.

Por la presente se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local el mencionado Calendario Tributario, del que se dará publicidad a través de anuncio en el Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios de este Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

Del mismo modo, el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria procederá a publicar el citado calendario fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia."

2.2- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Informe de la Letrada Municipal de fecha 24 de febrero de 2022, relativo al expediente ST PO 289/2021, con el siguiente tenor literal:

"La ST estima parcialmente el recurso interpuesto por la mercantil BIORECICLAJE declarando el derecho de esta al cobro de la cantidad de 1.223.532,21€, correspondiente al principal de las 18 facturas reclamadas, más 134.549,35€ en concepto de intereses de demora. Los intereses a que nos condenan son los calculado por el ayuntamiento y no los pedidos inicialmente por la empresa, en



Cod. Validación: UTzr QzU3 MEY4 NKNC NJY1 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 12



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local

de fecha 10/03/2022

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

cuantía 193.821,70€

Nos condenan al pago de los intereses que se generen hasta el total abono del principal y 720 euros, en concepto de gastos de cobro, desestimando el resto de las pretensiones. Sin costas."

2.3- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes quiere transmitir su pesar por el fallecimiento de D. M.P.G. el día 27 de febrero, suegro del Empleado Público del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, J.M.L.C., así como al resto de familiares de la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes quiere transmitir su pesar por el fallecimiento de D. M.L.M. el día 2 de marzo, suegro del Empleado Público del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, C.M.R, así como al resto de familiares de la misma.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE 9 RECIBOS DE LA TASA POR RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 929,82 EUROS (R).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU), a vista del Informe de la Jefa de Rentas y la Tesorera de fecha 23/02/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 9 recibos de la tasa por **RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS** por un importe total de 929,82 €, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comienza por M.P.G.G. y finaliza por M.A.C.R."

S	REFERENCIA OBJ TRIB	AÑO	CAUSA art. 220 LGT	IMPORTE	EXPTE Nº	RESOLUCIÓN
E	001816	2015	ERROR TITULAR	96,90	15/2022	ANULAR RECIBO
E	001816	2016	ERROR TITULAR	96,90	15/2022	ANULAR RECIBO
E	001816	2017	ERROR TITULAR	96,90	15/2022	ANULAR RECIBO
E	001816	2018	ERROR TITULAR	96,90	15/2022	ANULAR RECIBO/LIQU ID
E	001816	2019	ERROR TITULAR	96,90	15/2022	LIQUIDAR CORRECTAME N
E	001816	2020	ERROR TITULAR	96,90	15/2022	LIQUIDAR CORRECTAME





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 10/03/2022

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

E	001816	2021	ERROR TITULAR	96,90	15/2022	LIQUIDAR CORRECTAME N
E	022450	2020	ERROR TITULAR	96,90	7/2022	INICIAR COMPR.LIMIT A
E	023627	2021	ERROR TITULAR	154,62	68/2021	LIQUIDAR CORRECTAME N
			TOTAL GRAL	929,8 2 €		

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE 2 RECIBOS DE LA TASA POR IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR UN IMPORTE TOTAL DE 6.857,46 EUROS (R).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU), a vista del Informe de la Jefa de Rentas y la Tesorera de fecha 25/02/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 2 recibos de la tasa por **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS** por un importe total de **6.857,46 €**, correspondiente al expediente 280/2022, conforme a la siguiente relación que comienza y finaliza por **AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.**"

S	REFERENCIA A OBJETO TRIBUTARIO	AÑO	TITULAR	NIF	CAUSA art. 220 LGT	IMPORTE	INFORME Nº	RESOLUCIÓN
V	800186452 2	2021	AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	P110160 0C	ERROR EMISION	3.428,7 3	280/202 2	BAJA RECIBOS
V	800194831 2	2021	AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	P110160 0C	ERROR EMISION	3.428,7 3	280/202 2	BAJA RECIBOS
					TOTAL GRAL	6.857, 46		

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA DAR LA BAJA DE 23 RECIBOS DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS POR UN IMPORTE TOTAL DE DOS MIL TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS (2.034,90. EUROS)(R).





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 10/03/2022

LA SECRETARÍA GENERAL

firmados por el electrónicamente,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXGH, 1 PSOE y 1 IU), a vista del Informe de la Jefa de Rentas y la Tesorera de fecha 23/02/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"A la vista de los informes favorables emitidos por el Negociado de Rentas, relacionado a continuación, la Primera Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Dar la baja de **23 recibos de la tasa por prestación del servicio de recogida de BASURAS por un importe total de dos mil treinta y cuatro con noventa céntimos de euros (2.034,90.-€), empezando por el contribuyente D. B.S,M. y finalizando por D^a. V.S,J.** conforme a la siguiente relación:"

S	OBJETO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	CAUSA art. 220 LGT	IMPORTE	INF.	EXP.	RESOLUCIÓN
E 013273		2021	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	173/22	129/21 (4.05.43)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E 013488		2021	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	238/22	123/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E 005680		2ºS/ 2021	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	48,45	229/22	42/21 (4.05.43)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E 008691		2ºS/ 2017	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	48,45	197/22	120/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E 008691		2018	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	197/22	120/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE NTE 2º/SEM
E 008691		2019	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	197/22	120/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE NTE
E 008691		2020	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	197/22	120/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE NTE
E 008691		2021	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	197/22	120/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE NTE
E 020669		2021	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	265/22	137/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE NTE
E 020298		2015	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	241/22	127/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO
E 020298		2016	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	241/22	127/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO
E 020298		2017	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	241/22	127/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO
E 020298		2018	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	241/22	127/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE NTE 2º/SEM
E 020298		2019	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	241/22	127/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
ha sido aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 10/03/2022

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

								NTE
E	020298	2020	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	241/22	127/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	020298	2021	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	241/22	127/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	012796	2ºS/2021	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	48,45	266/22	138/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	007227	2019	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	259/22	133/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	007227	2020	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	259/22	133/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	007227	2021	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	259/22	133/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	003853	2ºS/2021	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	48,45	149/22	54/21 (4.05.43)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	002537	2020	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	240/22	126/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE
E	002537	2021	TASAS DE BASURAS	ERROR TITULAR	96,90	240/22	126/21 (4.05.35)	BAJA RECIBO Y LIQUIDAR CORRECTAMENTE
TOTAL					2.034,90			

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, VEHÍCULOS Y CICLOMOTORES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022 (R)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU), a vista del Informe de la Tesorera de fecha 01/03/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Confeccionado por el Negociado de Rentas y Exacciones el padrón de recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, vehículos y ciclomotores correspondientes al ejercicio de 2022, cuyo resumen es el siguiente:

Número de objetos tributarios **17.408**, comenzando por el recibo emitido a nombre del sujeto pasivo **A,T.** hasta el emitido a nombre del sujeto pasivo **Z.Y**, ascendiendo el importe total de la deuda tributaria a la cantidad de **1.086.768,78.-€ (UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO EUROS)..**





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 10/03/2022

LA SECRETARÍA GENERAL

Imelda Almagro Lechón

Existiendo 17.408 objetos tributarios de los cuales 883 están exentos del pago al concedérsele exención por minusvalía y vehículos agrícolas, y 304 bonificados por tratarse de vehículos de más de 25 años de antigüedad.

Visto el informe del negociado de Rentas nº 284/21 de fecha 01/03/2022 y el de Tesorería nº 87/22 de fecha 01/03/2022.

En virtud de las facultades conferidas VENGO A PROPONER a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Primero.- Aprobar el Padrón Fiscal de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 de acuerdo con el siguiente resumen:

Número de objetos tributarios **17.408**, comenzando por el recibo emitido a nombre del sujeto pasivo A,T. hasta el emitido a nombre del sujeto pasivo Z.Y, ascendiendo el importe total de la deuda tributaria a la cantidad de **1.086.768,78.-€ (UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO EUROS).**

Existen 17.408 objetos tributarios de los cuales 883 están exentos del pago al concedérsele exención por minusvalía y vehículos agrícolas, y 304 bonificados por tratarse de vehículos de más de 25 años de antigüedad.

Segundo.- Publicar el anuncio de cobranza en voluntaria del Padrón Tributario del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento por un período de 15 días hábiles.

Tercero.- Dar traslado de la aprobación del acuerdo, y su publicación al Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su recaudación en vía voluntaria."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE AYUDA AL ALQUILER CON UNA CUANTÍA DEL 50% POR SEIS MESES A M.B.V (V).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU), a vista del acta de la comisión evaluadora mixta de fecha 21/02/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día **18 de febrero de 2022**

El delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 50 % tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
ha sido aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 10/03/2022

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
M.B.V	2	9/22	350 €	175 €/6 meses"

**PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA
RELATIVO A LA SOLICITUD DE AYUDA AL ALQUILER CON UNA CUANTÍA
DEL 40% POR SEIS MESES A R.M.A (V).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU), a vista del acta de la comisión evaluadora mixta de fecha 21/02/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día **18 de febrero de 2022**

El delegado de vivienda **PROPONE a** la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40 % tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
R.M.A	2	10/22	400 €	160 €/6 meses"

**PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA
RELATIVO A LA SOLICITUD DE AYUDA AL ALQUILER CON UNA CUANTÍA
DEL 40% POR SEIS MESES A M.D.S (V).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 1 IU), a vista del acta de la comisión evaluadora mixta de fecha 21/02/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día **18 de febrero de 2022**.

El delegado de vivienda **PROPONE a** la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40 % tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 10/03/2022

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/Tiempo
M.D.S	3	7/21	420 €	168 €/6 meses"

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA DECLARAR EN SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y TRASTERO EN PAGO MECA BAJA - SECTOR 2 (TRES PIEDRAS) (OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del Informe de la Asesora Jurídica de fecha 21/02/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Ante la solicitud de Declaración de AFO siguiente:

Expt. Número: **17.598/20**

Nombre: **J.M.M.M.**

DNI/CIF: *******278C**

DOMICILIO: **PAGO MECA (TRES PIEDRAS)**

POBLACIÓN: **CHIPIONA (CADIZ)**

Asunto, descripción de las edificaciones y situación: **DECLARAR EN SITUACION DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION LA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y TRASTERO EN PAGO MECA BAJA - SECTOR 2 (TRES PIEDRAS)**

Ref. Catastral: **0352717QA3605A0001JL**

Finca Registral: **20731**

Técnico redactor: **ARQUITECTO TECNICO, D. J.A.R.F.**

Coordenadas UTM: **X-730049.62 Y-4065088.82**

Examinada la solicitud dirigida a este Ayuntamiento el **17 de diciembre de 2020**, por D/Dª. **J.M.M.M.**, vecino/a de **CHIPIONA (CADIZ)**, con domicilio en **PAGO MECA (TRES PIEDRAS)**, y D.N.I. número *******278C**, en **NOMBRE PROPIO**, en petición de **DECLARAR EN SITUACION DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION LA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y TRASTERO EN PAGO MECA BAJA - SECTOR 2 (TRES PIEDRAS)**, con número de finca registral, **20731**, el técnico municipal emite informe favorable de fecha **25 de enero y 22 de abril de 2021**, constatando que reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destina la edificación (conforme al art. 7 del Decreto Ley 3/2019), según se acredita en el certificado redactado por el **ARQUITECTO TECNICO, D. J.A.R.F.**

Con fecha **21 de febrero de 2022**, se ha emitido informe-propuesta Jurídico favorable.

Por lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- DECLARAR EN SITUACION DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION LA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y TRASTERO EN PAGO MECA BAJA - SECTOR 2 (TRES PIEDRAS), clasificada como **SUELO RUSTICO COMUN**, con referencia catastral **0352717QA3605A0001JL**, y coordenadas UTM: **X-730049.62 Y-4065088.82**, por quedar acreditado en el expediente que reúne





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 10/03/2022

LA SECRETARÍA GENERAL

Unido al margen de esta diligencia

las condiciones mínimas de seguridad y salubridad requeridas para la
habitabilidad o uso al que se destina la edificación (conforme al art. 7 del Decreto
Ley 3/2019).

2.- Indicar que la declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. Para las edificaciones declaradas en situación de asimilado a fuera de ordenación no procederá la concesión de licencias de ocupación o de utilización.

3.- Los efectos de la resolución de reconocimiento de situación de asimilado a fuera de ordenación, se entenderán sin perjuicio de lo que se acordare en el correspondiente instrumento de planeamiento respecto del desarrollo, ordenación y destino de las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación.

4.- El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad, determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en la misma se lleven o puedan llevar a cabo.

5.- En las edificaciones declaradas en situación de asimilado a fuera de ordenación podrán autorizarse, a través de las correspondientes licencias, los cambios de uso que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística y las obras de conservación y reforma, incluidas las de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado, salvo que ello resulte necesario para la ejecución de elementos auxiliares exigidos por la normativa sectorial que resulte de aplicación.

6.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

7.- Autorizar expresamente la contratación del servicio de abastecimiento de electricidad. No se autoriza la contratación del servicio de abastecimiento de agua, por lo que el acceso a dichos servicios básicos deberá resolverse mediante instalaciones de carácter autónomo y ambientalmente sostenible. En el supuesto de abastecimiento de agua por depósito, este debe ser adecuado para que contenga agua apta para el consumo humano, todo ello en base al informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal."

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA LA LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA, SITA EN AVD. DE CÁDIZ Nº 28 (OU).





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 10/03/2022

LA SECRETARÍA GENERAL

firmado electrónicamente

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del Informe de la Jefa de Urbanismo de fecha 24/02/2022, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Ante la solicitud de licencia urbanística de legalización siguiente:

EXPEDIENTE NÚM.: **5821/2018**
PROMOTOR: **M.C.C.**
D.N.I./C.I.F.: *******285-P**
DOMICILIO: **AVENIDA DE CÁDIZ Nº 28**
LOCALIDAD: **11550-CHIPIONA (CÁDIZ)**
LUGAR OBRAS: **AVENIDA DE CÁDIZ Nº 28**
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO: **ZONIFICACIÓN 3 “CIUDAD JARDÍN. EDIFICACIÓN AISLADA O PAREADA”**
DESCRIPCIÓN: **LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA**
REF. CATASTRAL: **8989810QA2688H0001HG**
ARQUITECTO AUTOR DEL PROYECTO: **D. F.R.S.M.**
NÚMERO DE VISADO: **3004180110918**
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: **73.094,99 €**

Visto cuanto antecede,

CONSIDERANDO:

1º.- Que se ha emitido informe favorable de la Arquitecto Municipal de fecha 04/02/2020.

2º.- Con fecha 18/02/2022, presenta liquidación por indemnización de exceso de edificabilidad.

3º.- Que se ha emitido informe jurídico favorable de fecha 24/02/2022.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación, adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- CONCEDER licencia de **legalización** a D. **M.C.C.** con NIF: *******285-P**, para **vivienda unifamiliar pareada** situada en, **Avda. de Cádiz nº 28**, ref. catastral **8989810QA2688H0001HG**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.”

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No se presentaron

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- URGENCIAS.

No se presentaron





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 10/03/2022

LA SECRETARIA GENERAL

Ante la cámara digital electrónica

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Alcaldía
Presidencia, siendo las **10:05 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como
Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

Dª. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: UTcz QzU3 MEY4 NkNC NJY1 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 12 de 12